

PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO

I.E.S. TIEMPOS MODERNOS

(Aprobado el de de 2019)

ÍNDICE

1.	Contextualización de los objetivos generales de la etapa de bachillerato teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.	4
2.	Líneas pedagógicas y métodos didácticos	5
2.1.	PRINCIPIOS GENERALES.....	5
2.2.	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS.....	6
2.3.	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.....	6
2.4.	RECURSOS DIDÁCTICOS.....	6
2.5.	ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS DE MODALIDAD Y ESPECÍFICAS.....	7
2.6.	Organización del bachillerato.....	7
2.7.	Cambio de Modalidad	10
2.8.	Cambio de itinerario dentro de la misma modalidad.....	10
3.	Procedimientos para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.....	11
3.1.	CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	11
3.2.	PROMOCIÓN, REPETICIÓN Y TITULACIÓN.....	12
3.3.	CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES 13	
4.	Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.....	13
5.	Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.	14
6.	Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.	14
7.	Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.	14
8.	Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.....	15
9.	Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).....	15
10.	Plan de competencia lingüística:	16
11.	PROPUESTAS PARA ATENDER EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.....	17
12.	MARCO NORMATIVO.....	18
12.1.	ESTATAL:	18
12.2.	AUTONÓMICO:	18
13.	Plan de implementación de elementos transversales.	19
14.	Proyectos de innovación e investigación educativa.....	20
15.	Plan de atención a la diversidad.....	20
15.1.	Medidas generales.....	20
15.2.	Medidas específicas de las materias.....	20
15.3.	Medidas de atención al alumnado con alteraciones sensoriales o motrices.....	21
16.	Plan de orientación y acción tutorial.....	21
16.1.	PLAN DE ORIENTACION ACADEMICA Y PROFESIONAL	21

16.2.	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	22
17.	Directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas.	25

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE BACHILLERATO TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

Los objetivos generales de la etapa de Bachillerato, establecidos a partir del Real Decreto 1105/2014, de 26 de Diciembre y el propio Proyecto Educativo de Centro, son los siguientes:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS

2.1. PRINCIPIOS GENERALES.

Las concreciones metodológicas propias de cada área serán desarrolladas a partir de los siguientes principios de carácter general:

- Se establecerán conexiones con la E.S.O. a nivel de contenidos, instrumentos, y estrategias de aprendizaje (como la revisión de los estándares de aprendizaje) reforzando las competencias clave que el alumnado debería haber adquirido en la Educación Secundaria y que seguirá trabajando en el Bachillerato.
- El proceso de inclusión de las competencias es un elemento esencial del currículo para pretender que los aprendizajes de nuestros alumnos desarrollen capacidades más globales y plurifuncionales.
- Se debería potenciar que el alumno adquiriera más protagonismo en el proceso de su propio aprendizaje, diseñando más actividades de aprendizaje significativo, ligado a la vida y favorecedor de posteriores aprendizajes. Se fomentará el uso de metodologías activas que sitúen al alumno como protagonista del proceso y al docente como guía, estimulador y evaluador del mismo.
- Se deben usar diferentes estrategias metodológicas que busquen tanto la adecuación al currículo de las materias como al desarrollo integral del alumnado: desarrollo del método científico con proyectos de investigación, búsqueda y selección de información de diferentes fuentes, propuestas de tareas de situación-problemas planteadas con un objetivo concreto, actividades de tipo colaborativo, aprendizajes más ligados al entorno o a los intereses del alumnado y de la sociedad, trabajo más frecuente con Tecnologías de la Información y la Comunicación, o uso de metodologías propias de la disciplina trabajada.
- En lo posible se deberían abordar los mismos temas desde los enfoques que proporcionan diversas materias para construir nuevas representaciones ampliando su visión del mundo. Además, en la elaboración de las programaciones didácticas se debe tener en cuenta las condiciones en que se desarrolla el aprendizaje. Para ello, hay que conocer el entorno natural, sociocultural y familiar del alumno y del entorno y desde este hacer más significativo el aprendizaje. Hemos de estar más atentos a las nuevas realidades formativas exigentes en el siglo XXI: formación de personas activas, curiosas, emprendedoras e innovadoras; capaces de comunicar eficazmente ideas, sentimientos y proyectos, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de trabajar en equipo y de crear valor individual y colectivo.
- En los trabajos de revisión bibliográfica e investigación se prestará especial atención al proceso empleado: definición y acotamiento del tema; localización, análisis y selección de la información; coherencia interna del trabajo; cita correcta de las fuentes y lucha contra el plagio.
- En todas las materias se intentará estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y garantizar las oportunidades de desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito y de expresarse correctamente en público.
- Todo lo anterior conlleva una revisión continua de la planificación, realización y evaluación objetiva y continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.2. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS.

Para asignar grupo al alumnado de 1º de Bachillerato se atenderán a los siguientes criterios:

- Modalidad en la que se matriculan.
- Materias de la modalidad y materias específicas elegidas.

Para asignar grupo al alumnado de 2º de Bachillerato se atenderán a los siguientes criterios:

- Materias de modalidad y materias específicas elegidas.
- Continuidad con el grupo de 1º de Bachillerato.

2.3. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.

En la confección del horario del centro se intentará:

- Garantizar en horario de mañana las reuniones de coordinación de tutores, departamentos, equipo directivo y calidad.
- Garantizar profesorado suficiente para realizar las guardias de aula, biblioteca y recreo necesarias.
- Posibilitar al máximo los desdobles y apoyos previstos por los departamentos
- Minimizar la movilidad de los grupos de su aula de referencia.
- Garantizar el uso de aulas específicas en las materias que lo requieran.
- Evitar que todas las clases de una asignatura estén situadas en las últimas horas del horario.

2.4. RECURSOS DIDÁCTICOS.

Los libros de texto, libros de lectura, cuadernos de ejercicios, materiales audiovisuales, programas informáticos y otros recursos utilizados en cada materia se detallan en las correspondientes programaciones didácticas. Los materiales que tenga que comprar el alumnado se publican en la página web del centro y en el tablón de anuncios del instituto en el periodo de matrícula o se comunicarán al alumnado durante los primeros días del curso escolar.

Al inicio de curso, jefatura de estudios organiza la utilización de los recursos y espacios comunes (aulas de informática, medios audiovisuales, sala de usos múltiples, biblioteca,.....) de acuerdo con las solicitudes de los departamentos.

Los recursos del centro están a disposición de todos y cada uno de los departamentos del instituto. Igualmente, los recursos propios de un departamento, una vez se hayan cubierto sus necesidades, podrán ser utilizados por otros.

2.5. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS DE MODALIDAD Y ESPECÍFICAS

En cada uno de los cursos de bachillerato el alumnado cursa una serie de materias troncales y materias específicas de carácter optativo. El centro puede no ofrecer alguna materia por no tener suficiente número de solicitudes. El número de plazas ofertado para cada materia lo establecerá Jefatura de Estudios en función de la demanda del alumnado y la disponibilidad de profesorado y de espacios adecuados.

Con el fin de ajustar la oferta del centro a las demandas del alumnado, se consultará al alumnado de 4º de ESO y de 1º de bachillerato las materias de modalidad y optativas que desean cursar el próximo curso. La consulta se realizará durante los meses de marzo o abril.

En la confección del horario del centro, se organizarán bloques de materias que deban impartirse de forma simultánea respetando en la medida de lo posible los resultados de la consulta mencionada en el apartado anterior.

El alumnado que se matricule el mes de septiembre tendrá restringida su elección a los bloques de materias que se hayan establecido para la confección del horario.

Durante el mes de septiembre u octubre se establecerá una semana de plazo para que el alumnado solicite cambios de optativas. Pasado este plazo no se admitirá ninguna otra solicitud.

2.6. Organización del bachillerato

El IES Tiempos Modernos ofrece **dos** de las tres **modalidades de Bachillerato** existentes:

- **Bachillerato de Ciencias**
- **Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales**

La distribución horaria y de materias según el currículo aragonés de Bachillerato y la organización del centro es la siguiente:

Distribución horaria 1º Bachillerato			
Materias	Bachillerato Ciencias	Bach. Humanidades y Ciencias Sociales	
Obligatorias (Materias troncales, troncales de modalidad, específicas y de libre configuración autonómica)			
FILOSOFÍA	3	3	
LEN-GUA CASTELLANA Y LITERATURA I	3	3	
INGLÉS I	3	3	
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	
CULTURA CIENTÍFICA	2	2	
TUTORIA	1	1	
MATEMÁTICAS I	4		
FÍSICA Y QUÍMICA	4		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I o LATÍN I		4	
Hª DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO		4	
Optativas (Troncales de modalidad) El alumnado elige 1 materia			
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4		
DIBUJO TÉCNICO I	4		
ECONOMÍA		4	
GRIEGO I		4	
LITERATURA UNIVERSAL		4	
Optativas (Específicas optativas y de libre configuración autonómica) Se elige 1 materia del Bloque A y 1 materia del Bloque B			
BLOQUE A	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I	4	
	ANATOMÍA APLICADA	4	
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4	
	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I		4
	LITERATURA UNIVERSAL		4
	ECONOMÍA		4
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I	4	4
FRANCÉS I	4	4	
BLOQUE B	HISTORIA Y CULTURA DE ARAGON	1	1
	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	1	1
	RELIGIÓN	1	1
TOTAL HORAS		31	31

Distribución horaria 2º Bachillerato

Materias	Bachillerato Ciencias	Bach. Humanidades y Ciencias Sociales
Obligatorias (Materias troncales, troncales de modalidad, específicas y de libre configuración autonómica)		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	4	4
HISTORIA DE ESPAÑA	3	3
INGLÉS II	3	3
MATEMÁTICAS II	4	
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II o LATÍN II		4
HISTORIA DE LA FILOSOFIA		4
TUTORIA	1	1
Optativas (Troncales de modalidad)		
El alumnado de Ciencias elige 2 materias y el de Humanidades y Ciencias Sociales 1 materia		
BIOLOGÍA	4	
DIBUJO TÉCNICO II	4	
FÍSICA	4	
GEOLOGÍA	4	
QUÍMICA	4	
ECONOMÍA DE LA EMPRESA		4
GEOGRAFÍA		4
GRIEGO II		4
HISTORIA DEL ARTE		4
Optativas (Específicas optativas y de libre configuración autonómica)		
Eligen 2 (4+3) o 3 (3+3+1) materias		
FÍSICA	4	
BIOLOGÍA	4	
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	4	
QUÍMICA	4	
HISTORIA DE LA FILOSOFIA	4	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	4
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II		4
HISTORIA DEL ARTE		4
ECONOMIA DE LA EMPRESA		4
GEOGRAFÍA		4
RELIGIÓN	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA Y VIDA ACTIVA	1	1
PENSAMIENTO, SOCIEDAD Y CIUDADANIA	1	1
HISTORIA Y CULTURA DE ARAGON	1	1
CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MEDIO AMBIENTE	3	3
PSICOLOGIA	3	3
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	3
HISTORIA DE LA MÚSICA Y DANZA	3	3
FRANCÉS II	3	3
TOTAL HORAS	30	30

Todos los documentos deben ser utilizados en soporte informático. La realización de copias impresas no está permitida, salvo para uso temporal y de alcance limitado. Cualquier persona que realice una copia de un documento es responsable de su control y de verificar que mantiene su vigencia durante su periodo de utilización. Un documento impreso es, por principio, un documento incontrolado, susceptible de quedar obsoleto en cualquier momento, y por tanto su vigencia debe ser verificada por el propio usuario antes del uso.

2.7. Cambio de Modalidad

El alumnado que así lo desee podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de la modalidad en segundo de Bachillerato al comienzo de curso, en el momento de formalizar la matrícula y la dirección del centro resolverá dicha solicitud en el plazo de quince días.

Según lo establecido en la Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato, el centro asegurará que el alumnado que cambie de modalidad haya completado al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos de la etapa, todas las materias troncales de la modalidad correspondiente y el número de materias específicas y, en su caso, de libre disposición establecidas en los artículos 10 y 11 de la Orden ECD/494/2016 de 26 de mayo.

A los efectos de completar el currículo de la nueva modalidad, las materias ya superadas que sean coincidentes con las de la nueva modalidad pasarán a formar parte de las materias requeridas; las no coincidentes se podrán computar como materia de otra modalidad dentro del bloque de específicas.

Cuando el cambio de materia suponga cursar una o más materias que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016 de 26 de mayo, requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso. Para su acreditación los departamentos correspondientes establecerán en sus programaciones la estructura de una prueba que permita valorar esta circunstancia de manera objetiva, así como la fecha aproximada para su realización. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará en la nota media de Bachillerato, aunque, si la valoración es positiva, se considerará la materia de primero como convalidada a los efectos del cómputo del número de materias de cada bloque que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida.

En el caso de que el alumno no acredite los conocimientos necesarios, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, como materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

Para el cálculo de la nota media de Bachillerato se computarán solo aquellas materias que finalmente componen la modalidad que el alumno ha realizado, con la salvedad de las que pudieran haber sido consideradas exentas o convalidadas.

El alumnado que hubiera promocionado sin haber superado una o dos materias que no forman parte de la nueva modalidad, no deberá recuperarlas y no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media ni a efectos de titulación.

2.8. Cambio de itinerario dentro de la misma modalidad

Según lo establecido en la Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato, I efectuar la matrícula, los alumnos podrán solicitar a la dirección del centro el cambio de materias troncales o troncales de opción no superadas de la modalidad que desean cursar.

Cuando el cambio de materia suponga cursar una o más materias que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016 de 26 de mayo, requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso. Para su acreditación los departamentos correspondientes establecerán en sus programaciones la estructura de una prueba que permita valorar esta circunstancia de manera objetiva, así como la fecha aproximada para su realización. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará en la nota media de Bachillerato, aunque, si la valoración es positiva, se considerará la materia de primero como convalidada a los efectos del cómputo del número de materias de cada bloque que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida.

En el caso de que el alumno no acredite los conocimientos necesarios, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, como materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

3. PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS

3.1. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, formativa y diferenciada según las distintas materias. La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado.

En el marco de la evaluación continua y formativa, los profesores de las distintas materias deberán contemplar una evaluación inicial de sus alumnos al comienzo de cada curso, con el fin de detectar el grado de conocimientos del que parten sus estudiantes y como ayuda para planificar su intervención educativa.

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo de alumnos, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales –una por trimestre- y una sesión final de evaluación dentro del período lectivo.

Los criterios de evaluación establecidos por la administración para cada una de las materias serán el referente fundamental para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. Estos criterios se concretarán en las programaciones didácticas, en las que también figurarán los mínimos exigibles para superar las asignaturas, los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación previstos. Los departamentos transmitirán al alumnado toda esta información al comienzo de curso.

Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las inferiores a cinco.

Para acordar qué información transmitir a las familias sobre la evolución de los aprendizajes del alumnado y/o de las medidas adoptadas para su mejora, el conjunto de profesores de cada grupo se reunirá cómo mínimo en las sesiones de evaluación siguientes:

Sesiones de evaluación	Calendario aproximado
Evaluación inicial.	Octubre/Noviembre
1ª Evaluación.	Final 1er trimestre.
2ª Evaluación.	Febrero/marzo
3ª Evaluación	Mayo/Junio
Evaluación final ordinaria	Mayo/Junio
Evaluación final extraordinaria	Septiembre

El tutor y profesorado que corresponda, informarán al alumnado y a sus padres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el documento *Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos*. La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres o representantes legales.

Tras la evaluación final ordinaria se informará al alumnado y sus familias sobre las materias calificadas negativamente y se les orientará sobre la realización de las pruebas extraordinarias.

Los alumnos que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubieran obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrán realizar una prueba extraordinaria que se llevará a cabo antes del inicio de las actividades lectivas del curso siguiente. Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos u órganos de coordinación didáctica que correspondan de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Proyecto curricular de etapa y concretados en sus respectivas programaciones.

Si un alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará con el término de No Presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa. A efectos de cálculo de la nota media, la calificación de estas materias será la obtenida en la evaluación ordinaria.

Si un alumno cursa materias de segundo que requieran conocimientos de otras materias de primero que tenga suspensas se le calificarán como “pendientes por prelación” (PT) hasta la superación de la materias de primer curso.

Los alumnos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones finales, tanto ordinarias como extraordinarias.

El alumnado podrá solicitar ante la dirección del centro la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales. Las solicitudes se presentarán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas por los directores de los institutos.

3.2. PROMOCIÓN, REPETICIÓN Y TITULACIÓN

En las sesiones finales de evaluación ordinaria o extraordinaria se adoptará la decisión sobre promoción o, en su caso, sobre la titulación.

Se promocionará a segundo curso cuando se obtenga evaluación negativa en dos materias como máximo. Quienes promocionen sin superar todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior.

Si el alumno, tras promocionar, desea matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, requiere conocimientos previos, podrá hacerlo aunque no haya cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo, deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El alumnado con necesidades educativas especiales que curse el Bachillerato lo podrá realizar fragmentando en bloques las materias que componen el currículo del mismo. Para ello, podrá permanecer un máximo de seis años en la etapa.

A los alumnos que titulen y obtengan en segundo curso una nota media igual o superior a nueve se les podrá consignar en su expediente académico la mención de Matrícula de Honor. Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción y el reparto será equilibrado entre las dos modalidades impartidas en el Centro.

En el caso de que haya más alumnos con media igual o superior a nueve que matrículas de honor por asignar, los criterios de ordenación serán los siguientes:

- 1.- La nota media de Segundo de bachillerato
- 2.- En caso de empate de alumnos en el primer criterio, se tendrá en cuenta a continuación la nota media general de bachillerato.

3.3. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

La programación didáctica de cada materia incluirá el programa de recuperación que deberá cumplir el alumnado que haya promocionado con la materia pendiente. Dicho programa incluirá:

- Profesorado encargado del seguimiento y la evaluación.
- Actividades de refuerzo y recuperación recomendadas al alumnado.
- Horario de atención al alumnado si existe disponibilidad de profesorado.
- Los instrumentos de evaluación previstos y el calendario aproximado de aplicación.

Al comienzo de curso los departamentos didácticos recibirán de jefatura de estudios la relación de alumnos con asignaturas pendientes. El jefe de departamento o el profesorado en que delegue comunicará por escrito a este alumnado el programa de recuperación previsto.

El seguimiento del alumnado con materias pendientes se realizará en las evaluaciones ordinarias. El alumnado y sus familias recibirán información sobre el proceso de recuperación.

Si los alumnos tienen calificación negativa en la evaluación final ordinaria, tendrán derecho a realizar los exámenes extraordinarios.

Si un alumno cursa materias de segundo que requieran conocimientos de otras materias de primero que tenga suspensas se le calificarán como "pendientes por prelación" (PT) hasta la superación de la materias de primer curso.

4. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS.

Se establecerán conexiones con la E.S.O. a nivel de contenidos, instrumentos, y estrategias de aprendizaje (como la revisión de los estándares de aprendizaje) reforzando las competencias clave que el alumnado debería haber adquirido en la Educación Secundaria y que seguirá trabajando en el Bachillerato, para ello:

- a) En 3º y 4º de ESO se reforzará la información y orientación sobre estudios posteriores de forma que el alumnado continúe estudios acordes con sus intereses y capacidades.
- b) Se posibilitará que el alumnado de 4º de ESO curse las materias optativas que le permitan afrontar con garantías los estudios de bachillerato o ciclos formativos.

Los Jefes de Estudios de E.S.O. Bachillerato y Ciclos Formativos, junto con el Departamento de Orientación orientarán a los alumnos en la elección de estudios posteriores, bien estudios de Grado en la Universidad o bien Ciclos Formativos. Para ello programarán charlas informativas impartidas por los propio Jefes de Estudios, profesores de la Universidad o ex alumnos del Centro.

5. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.

Además de la práctica de deporte integrada en la propia materia de Educación Física el instituto organiza, a lo largo de todo el curso escolar, sendas ligas internas de fútbol sala y baloncesto durante los periodos de recreo. Estas actividades cumplen una doble función, además de favorecer la práctica de deporte, fomentan la colaboración de alumnado y profesorado en la organización de las mismas.

Las actividades extraescolares también son una oportunidad para favorecer la práctica de ejercicio físico por parte del alumnado. En este sentido, se organizarán actividades en las que uno de sus principales objetivos será la práctica de ejercicio físico por parte del alumnado.

6. MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO.

Como medidas generales, se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 15 del presente documento.

Además, se podrán aplicar medidas especiales para el refuerzo educativo a aquellos alumnos que aporten un informe psicopedagógico que lo justifique. Estas medidas pueden ser:

- Facilitar más tiempo para la realización de las tareas y de las pruebas escritas.
- Situar al alumno en las primeras filas del aula.
- Darle instrucciones breves, claras y precisas.
- Utilizar siempre letra Verdana o Arial.

7. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

La programación didáctica de cada materia incluirá el programa de recuperación que deberá cumplir el alumnado que haya promocionado con la materia pendiente. Dicho programa incluirá:

- Profesorado encargado del seguimiento y la evaluación.
- Actividades de refuerzo y recuperación recomendadas al alumnado.
- Horario de atención al alumnado si existe disponibilidad de profesorado.
- Los instrumentos de evaluación previstos y el calendario aproximado de aplicación.

Si la materia pendiente tiene continuidad en el curso en el que se encuentra matriculado el alumno será el profesor que imparte la materia en ese grupo el encargado del seguimiento y evaluación del programa de recuperación.

Al comienzo de curso los departamentos didácticos recibirán de Jefatura de Estudios la relación de alumnos con asignaturas pendientes. El jefe de departamento o el profesorado en que delegue comunicará a este alumnado el programa de recuperación previsto.

El seguimiento del alumnado con materias pendientes se realizará en las evaluaciones ordinarias. El alumnado y sus familias recibirán información sobre el proceso de recuperación.

Si los alumnos tienen calificación negativa en la evaluación final ordinaria, tendrán derecho a realizar los exámenes extraordinarios.

8. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

El IES Tiempos Modernos está certificado mediante la empresa AENOR en Calidad mediante la norma ISO 9001:2015 desde el curso 2003/2004 en las enseñanzas de FP. Por tanto los procesos del centro se evalúan y revisan aprovechando los procedimientos de la norma por una parte y los establecidos por la administración por otra.

ACCIÓN	Aspectos que se valoran
Auditorías internas	Procesos del centro
Auditoría externas	Procesos del centro
Encuestas a familias	Funcionamiento del centro
Encuestas a alumnado	Funcionamiento del centro Práctica docente
Encuestas a profesorado	Funcionamiento del centro
Seguimiento de las programaciones didácticas	Práctica docente
Memoria de fin de curso	Gestión del centro Procesos del centro Práctica docente

9. PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

En la actual Sociedad de la Información en que vivimos es imprescindible que la Escuela incorpore las Tecnologías de la Información y la Comunicación de una manera adecuada. Así, se ha de trabajar en todas las materias de bachillerato la **competencia** de tratamiento de la información y competencia digital y, por tanto, es fundamental incluir las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (*TIC*) dentro de los *currículos*, y convertirlas en un instrumento de enseñanza-aprendizaje habitual.

Los objetivos son, por tanto, los siguientes:

- Potenciar el empleo de la informática como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizándola de forma activa por parte de los alumnos.
- Fomentar el uso de los medios informáticos, facilitando el acceso a esta herramienta a los alumnos como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes con suficientes recursos tecnológicos.
- Favorecer su utilización por parte del profesorado en sus tareas habituales del Centro.
- Desarrollar entre nuestro alumnado las habilidades necesarias para buscar y obtener información y transformarla en conocimiento con ayuda de las nuevas tecnologías: acceder, seleccionar, analizar, sintetizar, relacionar, hacer inferencias y deducciones y ser capaz de comunicar la información y los conocimientos adquiridos, empleando recursos expresivos de los nuevos lenguajes y tecnologías.
- Aprender a utilizar de manera responsable las tecnologías de la información y la comunicación, con especial atención a peligros como el *ciberbullying* o el *ciberplagio*.

Será necesaria la figura de un profesor responsable de las TIC cuyas funciones estarán orientadas a la consecución de los objetivos anteriores, para lo cual deberá:

- Facilitar la utilización de los recursos informáticos.
- Coordinar y dinamizar las actividades programadas.
- Gestionar el software adquirido o recibido por el Centro.
- Mantener las aulas de uso general y gestionar el mantenimiento de equipos.
- Comunicar al responsable del IES las necesidades de formación detectadas.

10. PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:

Entendiendo la animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita como una competencia básica e interdisciplinar y, por tanto, abordable desde todas las materias del currículo, se plantean a continuación algunas de las actividades y estrategias que se utilizan para trabajar estas habilidades desde las distintas asignaturas:

Lectura en voz alta o lectura silenciosa en clase del libro de texto o de cualquier otra producción escrita (artículos de periódicos y revistas relacionados con la materia, textos de divulgación científica, capítulos de libros,...)

Lecturas fuera del aula de textos próximos a cada disciplina.

Debates sobre temas propios de cada materia apoyados en todo tipo de recursos escritos, icónicos y audiovisuales.

Presentación de bibliografía adaptada

Exposiciones orales de trabajos propios del alumnado

Valoración en todas las producciones escritas del alumnado (cuadernos, trabajos, exámenes,...) de la corrección en la expresión y la ortografía, así como la utilización del vocabulario científico propio de cada materia.

Valoración de la expresión correcta y precisa en las contestaciones orales.

Desde la biblioteca del centro se elabora anualmente un Plan de Fomento de la Lectura y la Escritura que se incluye como anexo de este proyecto curricular. En este plan se incluye, además de las actividades de fomento de la lectura y la escritura, un plan de formación de usuarios de dicha biblioteca.

A todo ello hay que añadir la participación en el programa de Invitación a la lectura, cursos de escritura creativa, asistencia a representaciones teatrales y colaboración en gran parte de las actividades programadas por la Biblioteca del centro y el Departamento de Actividades Extraescolares.

Desde el Departamento de Lengua Castellana y Literatura se interviene mediante un plan de lecturas realizadas por el alumnado durante y fuera del periodo lectivo. La selección de las lecturas se realiza partiendo en primero de títulos de temática más cercana a lo que podríamos denominar infantil o juvenil, para llegar a lecturas más elaboradas y complejas al final de la etapa.

Desde el Departamento de Geografía e Historia se promueve el hábito a la lectura con una propuesta de lecturas voluntarias de una serie de libros seleccionados para el nivel de bachillerato.

Una de las peculiaridades del Bachillerato respecto a otros niveles educativos inferiores es la importancia mayor dada a la competencia oral. Desde los Departamentos de Filosofía, Ciencias de la Naturaleza, Orientación y Geografía e Historia se anima a la exposición y defensa de trabajos propios de manera oral, con ayuda de presentaciones informáticas de apoyo. También se fomenta la realización de debates.

11. PROPUESTAS PARA ATENDER EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.

Las distintas legislaciones sobre educación de la Unión Europea así como las de ámbito nacional y autonómico determinan que los estudiantes desarrollen competencias lingüísticas suficientes para relacionarse con otros miembros de los países europeos en una o dos lenguas extranjeras.

Se plantea que la enseñanza de la lengua extranjera tendrá como objetivo el desarrollo de una serie de capacidades con las que se contribuirá a la adquisición de las competencias básicas.

Las actividades de los departamentos de lenguas extranjeras contribuyen al desarrollo de todas las capacidades, con mayor o menor intensidad, como recogen sus programaciones.

Por naturaleza el aprendizaje de las lenguas extranjeras contribuye sobre todo al desarrollo de las "competencia en comunicación lingüística" y es en ésta donde distintos estudios concluyen que los ciudadanos españoles se encuentran en desventaja respecto a los países principales de la comunidad europea.

En los próximos cursos los departamentos de lenguas extranjeras se plantean distintos objetivos como:

Insistir en la importancia de adquirir las cuatro destrezas (comprensión y expresión orales y escritas) dando especial importancia a la comprensión y expresión oral de forma cotidiana. Esto último es de suma importancia, no solo por las futuras pruebas de EvAU sino por ser la más directamente relacionada con la competencia comunicativa en lenguas extranjeras. Por ello creemos que la realización del mayor número posible de desdobles es vital.

Otros factores como la adjudicación de profesores auxiliares de conversación e intercambios vía e-mail con estudiantes de otros países contribuirán al desarrollo de las mencionadas destrezas.

La metodología será activa, globalizadora y centrada en el alumno, que será el protagonista siendo el responsable de su aprendizaje basado en la acción, la inducción y la deducción. El profesorado será fuente de información lingüística, favorecedor del aprendizaje y gestor de todos los aspectos de la actividad en el aula y fuera de ella, por ello se informará al alumnado de todas los aspectos socioculturales, actividades, convocatorias, becas etc. que se consideren importantes para su desarrollo integral. El departamento

cuenta con un tablón de información propio así como página web y aulas virtuales donde publicar dicha información

Los departamentos de lenguas proponen ampliar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación así como la ampliación del aula virtual para su uso en clase y en las casas de los alumnos

El contenido de las actividades a realizar con los medios mencionados anteriormente es el mismo que en la programación general puesto que dichas actividades serán complemento de las actividades generales.

Los departamentos de lenguas extranjeras seguirán con su programa de animación a la lectura, con las actividades de lectura obligatoria y con la adquisición de lecturas graduadas para su préstamo que han sido y serán catalogadas y alojadas en la biblioteca. Los alumnos dispondrán de fichas de lectura en la biblioteca que una vez realizadas, preferentemente en lengua extranjera, constituirán méritos para sus calificaciones.

12. MARCO NORMATIVO.

12.1. ESTATAL:

 Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

 Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

 Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

 Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

 Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

 Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

12.2. AUTONÓMICO:

 Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las

Todos los documentos deben ser utilizados en soporte informático. La realización de copias impresas no está permitida, salvo para uso temporal y de alcance limitado. Cualquier persona que realice una copia de un documento es responsable de su control y de verificar que mantiene su vigencia durante su periodo de utilización. Un documento impreso es, por principio, un documento incontrolado, susceptible de quedar obsoleto en cualquier momento, y por tanto su vigencia debe ser verificada por el propio usuario antes del uso.

Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 Instrucciones de 7 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre el horario lectivo de primero de Bachillerato en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la distribución horaria de 2º de Bachillerato en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2016-2017.

 ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril de 2018 sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 Resolución de 4 de julio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para los cambios de modalidad de Bachillerato en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

13. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Se considera necesario asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa, lo que implica incorporar al currículo elementos transversales como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos, el fomento de los valores constitucionales y la convivencia, el conocimiento y reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos, la educación para la salud y la educación ambiental, entre otros.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Se incorporarán elementos relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, también elementos orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas.

Se impulsará el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin

de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

14. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Se promoverá la aplicación de metodologías innovadoras que faciliten el progreso educativo y la mejora en los aprendizajes del alumnado, y supongan cambios organizativos, pedagógicos y metodológicos que contribuyan al trabajo en equipo, cohesionado y colaborativo, y la participación del profesorado en el diseño de la intervención educativa innovadora.

Se potenciará y apoyará la innovación e investigación interdisciplinar con el objetivo de crear redes de transferencia de conocimientos e implementación de nuevas metodologías.

También, desde hace muchos años, el centro cuenta con un PíEE muy activo.

El centro participa en el programa “Leer juntos” y “Poesía para llevar”, que aunque ya se venían haciendo durante varios años, ha sido en octubre del 2018 cuando nos hemos incorporado oficialmente a estos programas. En esta línea tenemos el club de lectura por las tarde en la biblioteca del instituto.

El centro forma parte de la Red ACPUA, y colabora en el Master en profesorado de Secundaria recibiendo alumnos de este posgrado.

Y en el presente curso 2018-19 nos incorporamos a la red de colegios Educa en Eco de Ecoembes.

Todos estos proyectos contribuyen a desarrollar algunos de los elementos transversales citados anteriormente.

15. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

15.1. Medidas generales

La oferta de distintas modalidades de Bachillerato y de materias de modalidad y optativas permiten itinerarios educativos personalizados. Al finalizar el curso escolar, el profesorado orientará a cada alumno sobre las materias más acordes con sus aptitudes, motivación e intereses.

Se atenderá al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores de acuerdo con los criterios generales establecidos en este proyecto curricular y que concretan en las programaciones didácticas. Los departamentos didácticos, en función de su disponibilidad horaria, podrán establecer un período semanal al finalizar la jornada lectiva ordinaria para realizar actividades de refuerzo con este alumnado.

15.2. Medidas específicas de las materias

Los departamentos didácticos en sus programaciones y los profesores en su práctica docente tendrán en cuenta la diversidad de necesidades del alumnado pudiendo utilizar estrategias como:

Repasar los conceptos y procedimientos básicos desarrollados en la ESO, en previsión de que algunos alumnos no hubieran conseguido incorporarlos en su momento.

Distinguir en las programaciones entre contenidos básicos y complementarios o de ampliación. Proponer actividades diferenciadas en función de las distinciones establecidas en los contenidos.

Proponer actividades de refuerzo y recuperación al alumnado con más dificultades. Los departamentos podrán proponer a jefatura de estudios la asignación de horas complementarias del profesorado para atender las consultas de este alumnado, resolverles las dudas, etc.

Establecer mecanismos de control de las tareas que ayuden al alumnado a realizar un trabajo sistemático y continuado en casa.

15.3. Medidas de atención al alumnado con alteraciones sensoriales o motrices.

En todas las materias se colaborará en la integración de este alumnado en el grupo fomentando actitudes de respeto y ayuda.

El centro eliminará las barreras arquitectónicas, flexibilizará y adaptará espacios, materiales y estructuras organizativas para facilitar el trabajo de los alumnos con este tipo de discapacidades.

Se podrán llevar a cabo adaptaciones curriculares significativas en aquellas materias en las que se considere oportuno. El departamento de Orientación realizará un informe del alumno en el que constará la evaluación psicopedagógica y el grado y las áreas en las que será necesario realizar dicha adaptación.

Corresponderá, con el asesoramiento del departamento de Orientación, a los respectivos departamentos didácticos la elaboración y puesta en práctica de las adaptaciones. La revisión y el seguimiento de éstas se harán en las sesiones de evaluación ordinarias.

16. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

16.1. PLAN DE ORIENTACION ACADEMICA Y PROFESIONAL

El objetivo fundamental de la orientación académica y profesional es facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional, favoreciendo su autoconocimiento (capacidades, motivaciones, intereses, valores) y proporcionando información sobre opciones académicas y profesionales (apropiadas a la etapa y al entorno).

Las líneas de actuación propuestas para cada curso son las siguientes:

1º de Bachillerato:

- Optativas e itinerarios de 2º curso.
- Opciones al finalizar el Bachillerato (Estudios universitarios, ciclos formativos de grado superior, otros estudios y mundo laboral).
- Toma de decisiones.

2º de Bachillerato:

- EvAU.
- Estudios universitarios.
- Ciclos formativos de grado superior.

Las actividades propuestas para desarrollar las anteriores líneas prioritarias, así como las fechas aproximadas de realización, se incluyen en los cuadros de actividades tutoriales por cursos del Plan de acción tutorial (PAT). Los tutores son los encargados de desarrollar estas actividades y de asesorar al alumnado y sus familias.

Se potenciará la relación con instituciones públicas y privadas (universidad de Zaragoza, universidad San Jorge, etc.) para favorecer la orientación y coordinación con los estudios superiores.

El orientador colabora con los tutores en la planificación y organización de las actividades, en el desarrollo de las mismas, en el asesoramiento a los alumnos y alumnas y las familias que lo requieran

(libremente durante los recreos o, mediante cita previa, a petición de los tutores y tutoras o de las propias personas interesadas) y organiza charlas con los alumnos de 1º de Bachillerato, para informarles de las opciones al finalizar dicho curso y el Bachillerato.

Los departamentos tendrán en cuenta, en las programaciones de sus materias, actividades de orientación académica y profesional relacionadas con las mismas (resaltar sus aplicaciones prácticas, los elementos relacionados con las profesiones y estudios posteriores, visitas a centros de trabajo y académicos, contenidos que contribuyan a desarrollar las capacidades de tomar decisiones, etc.).

16.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El objetivo general del plan de acción tutorial (PAT) es especificar los criterios orientadores de la acción tutorial, la organización y funcionamiento de las tutorías, incluyendo las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo, con sus familias y con el equipo educativo correspondiente.

Los criterios orientadores de la acción tutorial en nuestro centro son:

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

En la asignación de tutorías se tendrán en cuenta, si es posible, los siguientes aspectos:

- Dar clase a todo el grupo.
- Continuidad en la etapa.
- Dar el mayor número de horas al grupo.
- Ofrecimiento voluntario o consensuado.
- Haber impartido clase en Bachillerato con anterioridad.

La coordinación semanal de los tutores con la Jefatura de estudios y el departamento de Orientación, se dedicará a evaluar las actividades realizadas, entregar materiales, transmitir información, comentar las incidencias ocurridas durante la semana y coordinar las actuaciones con el alumnado, las familias y los equipos educativos.

Las líneas de actuación en el instituto son fundamentalmente:

- La atención y colaboración con las familias.
- La atención al alumnado individualmente y en grupo
- La coordinación del equipo educativo que interviene con cada grupo.

Las principales actividades que se realizan dentro de cada una de esas líneas de actuación se describen en los párrafos siguientes.

Atención y colaboración con las familias.

Con el objetivo de mantener una comunicación fluida, intercambiar información sobre aspectos que puedan ser relevantes para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, para orientarles y promover su cooperación en la tarea educativa del profesorado, se llevarán a cabo las actividades reflejadas en la tabla.

Actividades	Responsables
Atender a las familias en la hora semanal disponible, al menos dos veces en el curso, utilizando distintos sistemas de comunicación con las mismas (presencial, telefónico, escrito).	Tutores/as
Organizar dos reuniones generales con las familias. La primera a principio de curso para informarles sobre el funcionamiento del centro, normas de convivencia, etc. La segunda, al finalizar el segundo trimestre, para informarles sobre las opciones que tienen sus hijos para el curso siguiente.	Dep. Orientación Jefatura Estudios
Atender a las familias que deriven los tutores o a petición propia.	Dep. Orientación
Orientar a las familias de los centros de Primaria adscritos al Instituto sobre las características de la ESO y del Centro.	Dep. Orientación Jefatura Estudios

Atención al alumnado individualmente y en grupo

Actividades	Responsables
Atender las dificultades del alumnado derivadas del proceso de enseñanza –aprendizaje	Dep. Orientación Tutores/as Profesorado
Orientar personalmente al alumnado (integración en el grupo, dificultades personales, orientación académica y profesional,...), al menos dos veces a lo largo del curso	Tutores/as
Atender a los alumnos que derivan los tutores o a petición propia.	Dep. Orientación
Ajustar las actividades de tutoría grupal a las necesidades, intereses y motivación de los grupos, priorizando siempre las necesidades del grupo.	Dep. Orientación Tutores/as
Coordinar la coherencia del Plan a lo largo del Bachillerato.	Dep. Orientación Jefatura Estudios
Organizar las actividades grupales y elaborar los materiales necesarios para desarrollarlas	Dep. Orientación Tutores/as

Coordinación del equipo educativo que interviene con el grupo

Actividades	Responsables
Comunicar al profesorado del grupo toda la información sobre el alumnado que sea relevante para la práctica docente.	Tutores/as
Preparar con el alumnado las sesiones de evaluación establecidas en el Proyecto Curricular	Tutores/as
Organizar y coordinar las sesiones de evaluación establecidas en el Proyecto Curricular. Recoger en ellas la información necesaria para informar a las familias y para la organización del centro.	Tutores/as Dep. Orientación Jefatura Estudios
Elaborar y custodiar el acta de cada sesión de evaluación en la que se recojan todos los acuerdos tomados.	Tutores/as
Organizar las reuniones que se consideren necesarias para resolver problemas puntuales.	Tutores/as Dep. Orientación Jefatura Estudios

17. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

En las programaciones didácticas se concretan las decisiones generales adoptadas en el Proyecto curricular de etapa.

Para elaborar las programaciones se seguirá lo recogido en el Artículo 27 de la orden de 26 de mayo de 2016 del departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad autónoma de Aragón que señala los aspectos que debe incluir la programación de cada materia e indica las directrices para cada uno de ellos.

Las programaciones didácticas de cada asignatura incluirán, necesariamente, los siguientes aspectos:

- a) Concreción, en su caso, de los objetivos para el curso.
- b) Complementación, en su caso, de los contenidos de las materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
- c) Contenidos mínimos.
- d) Criterios de evaluación y su concreción, procedimientos e instrumentos de evaluación.
- e) Criterios de calificación.
- f) Características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en todas las materias y diseño de los instrumentos de evaluación medidas individuales o colectivas que se puedan adoptar como consecuencia de sus resultados.
- g) Concreción del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso y materia.
- h) Concreciones metodológicas que requiere la asignatura.
- i) Tratamiento de los elementos transversales.
- j) Medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de la materia dentro del Proyecto bilingüe o plurilingüe.
- k) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada Departamento didáctico u órgano de coordinación docente, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación de los alumnos.
- l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las Programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

NOTA FINAL:

Este Proyecto Curricular se completa con las correspondientes Programaciones de las materias, que son elaboradas por los diferentes Departamentos didácticos con arreglo a las directrices aquí contenidas y que se hallan depositadas en Jefatura de Estudios para ser consultadas por cualquiera de las personas que conforman nuestra Comunidad Educativa.